



CONSTANCIA: El término concedido al secuestre actuante en este asunto, para presentar los correspondientes informes mensuales de las gestiones realizadas como tal, transcurrió los días 3- 6- 7 - 8 y 9 de marzo y guardó silencio.- **INHABILES:** 4 - 5 - 11 y 12 de marzo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2019/01973

Vista la constancia que antecede, es del caso requerir nuevamente al secuestre actuante en este asunto, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, presente los correspondientes informes mensuales de las gestiones realizadas como tal, desde el mes de octubre de 2022 a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e63fce501bb17738f58250ca124948ec768db942798036964dd683847569ac60

Documento generado en 14/03/2023 12:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>